

## UF1945 PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) (ONLINE)



**180,00 € - 250,00 €**

Este curso se ajusta a lo expuesto en el itinerario de aprendizaje perteneciente a la Unidad Formativa UF1945 Puesta en Marcha de Sistema de Gestión Ambiental (SGA), incluida en el Módulo Formativo MF1973\_3 Sistemas de Gestión Ambiental regulada en el Real Decreto 1785/2011, de 16 de Diciembre, que permita al alumnado adquirir las competencias profesionales necesarias para la determinación y comunicación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

**Categorías:** [Seguridad y Medio Ambiente](#) |

### INFORMACIÓN

<b>Duración</b>	60 h
<b>Modalidad</b>	Online
<b>Docencia</b>	TUTOR PERSONAL

<b>Prácticas</b>	GESTIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS
<b>Método de pago</b>	FINANCIACIÓN SIN INTERESES
<b>Centro de empleo</b>	AGENCIA DE COLOCACIÓN
<b>Formación acreditada</b>	CENTRO ACREDITADO POR EL SEPE

## DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

### **UNIDAD DIDÁCTICA 1. DETERMINACIÓN DE LAS FASES RELATIVAS A LA DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)**

1. Definición del alcance del sistema de gestión ambiental en la organización
2. Diagnóstico inicial sobre aspectos ambientales aplicables a la organización
3. Metodología de identificación y puntualización de requisitos legales y otros requisitos aplicables a la organización
4. Evaluación del cumplimiento legal
5. Plan de implantación del SGA
6. Diseño y elaboración de la documentación asociada al SGA

### **UNIDAD DIDÁCTICA 2. PUESTA EN MARCHA DE LOS PROCEDIMIENTOS APROBADOS POR LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

1. Elaboración de los documentos del sistema de gestión ambiental.
2. Implementación de los procesos y procedimientos aprobados por la organización.
3. Control del proceso operacional en condiciones normales.
4. Identificación, objetivos e indicadores de las actividades sometidas a control operacional
5. Control de los dispositivos de seguimiento y medición.
6. Actuaciones ante desviaciones y mejora continua.
7. Definición y comunicación de requisitos ambientales aplicables a agentes externos a la organización teniendo en cuenta la tipología.
8. Elaboración de informes: entradas a la revisión por la dirección.
9. Revisión por la dirección.
10. Contenido de la Declaración ambiental.

